

APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO, FUCOA

SANTIAGO, 16/12/2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00894/2025

VISTOS

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; la Resolución exenta N°36 de 2025, del Ministerio de Agricultura; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de enero de 2025, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA), se suscribió un Convenio de Transferencia de Fondos año 2025, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N°36, de 30 de enero de 2025, del Ministerio de Agricultura.

Que, conforme la prerrogativa otorgada a las partes en la cláusula décima del Convenio antes referido, FUCOA ha presentado fundadamente una segunda propuesta de modificación del Convenio, de su Anexo N° 1 de lineamientos y actividades. Ello para reflejar los ajustes derivados de eficiencia interna en el uso de recursos originalmente destinados a los productos Chile Rural y Otros Radiales y Periódico Nuestra Tierra, redestinando los excedentes generados a la reposición de equipos fotográficos en estado de obsolescencia tecnológica y con un deterioro técnico significativo, y con ello propender a fortalecer la ejecución de los objetivos del convenio.

Que consecuentemente se ha considerado necesario redistribuir parte de la asignación de recursos destinado a la ejecución del convenio, para el efectivo cumplimiento de los objetivos del mismo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Fondos año 2025, suscrita el 13 de noviembre de 2025, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2025, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO, FUCOA.

En Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2025, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N°61.301.000-9, representada por don **ALAN ESPINOZA ORTIZ**, cédula de identidad N° 15.823.435-1, en su calidad de Subsecretario de Agricultura, ambos domiciliados en calle Teatinos 40, comuna de Santiago, de esta ciudad, en adelante indistintamente, la **"SUBSECRETARÍA"**, por una parte, y por la otra, la **"FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO"**, RUT. N° 70.931.000-3, representada por su Directora Ejecutiva doña **ANDREA FRESARD LEMMERMANN**, ambas con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 5, comuna de Santiago, en adelante indistintamente la **"INSTITUCIÓN RECEPTORA"** o **"FUCOA"**, expresan que suscriben el presente convenio modificatorio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Las partes declaran que, con fecha 28 de enero de 2025, entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA), se suscribió un Convenio de Transferencia de Fondos año 2025, instrumento que fue aprobado por Resolución Exenta N°36, de 30 de enero de 2025, del Ministerio de Agricultura.
1. Que, conforme la prerrogativa otorgada a las partes en la cláusula décima del Convenio antes referido, FUCOA ha presentado fundadamente una segunda propuesta de modificación del Convenio, de su Anexo N° 1 de lineamientos y actividades. Ello para reflejar los ajustes derivados de eficiencia interna en el uso de recursos originalmente destinados a los productos Chile Rural y Otros Radiales y Periódico Nuestra Tierra, redestinando los excedentes generados a la reposición de equipos fotográficos en estado de obsolescencia tecnológica y con un deterioro técnico significativo, y con ello propender a fortalecer la ejecución de los objetivos del convenio.
1. Consecuentemente, se ha considerado necesario redistribuir parte de la asignación de recursos destinado a la ejecución del convenio, para el efectivo cumplimiento de los objetivos de este.

SEGUNDO: Que las partes han acordado modificar el instrumento singularizado en la letra a) de la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

1. Modificar y sustituir e Anexo N° 1, de Lineamiento estratégico, programas actividades y productos, por el que se anexa como parte integrante de la presente resolución.



CUADRO CONVENIO

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:			Fortalecer la Agricultura Familiar Campesina como base del sistema alimentario nacional, y que este sistema considere la perspectiva de género, inclusión de jóvenes y adecuación intercultural para la disminución de brechas productivas, económicas y sociales, a partir de la gestión de recursos financieros e inversiones, promoviendo la asociatividad y en especial el cooperativismo.									
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:			Fomentar la capacitación y transferencia de capacidades									
PRESUPUESTO PROGRAMA PROYECTO			80.303									
N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	ACTIVIDADES/ RESULTADOS ESPERADOS	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					
							Subt. 21	Subt.22	Subt.29	Subt.26	Subt.31	Total M\$
1	Escuela de Formación Online Chile Agrícola	Incrementar el N° de usuarios/as y sesiones de la Escuela de formación, con foco en territorios vinculados con lineamientos estratégicos del Ministerio.	I,II,III,IV,V,VI, VII,IX,X,XI,XII, XIII,XIV,XV,XVI		1	- Inicio de desarrollo web para actualización de backend de acuerdo a nueva actualización de plugins de último trimestre de 2024, arreglos y mejoras en la funcionalidad de la plataforma, especialmente enfocados al correcto alignment, funcionamiento y operatividad de módulos de estudio como diplomados y cursos de capacitación connotados, con mayor interacción directa y automatización del servicio para las y los usuarios. - Mantenimiento web, ajustes de funcionalidades y usabilidad, resolución de problemas técnicos a nivel de backend y/o frontend, actualización y ajustes de capas de seguridad del sitio y otros labores técnicas propias de la plataforma. - Levantamiento de contenidos, manteniendo mecanismos regulares de interacción con los responsables de capacitación de los servicios del agro y otros instituciones (para la creación de videos, publicaciones, y otros materiales). - Un envío mensual de mailing y se subirán al menos un curso productivo y editado, 11 nuevos videos y 11 nuevos materiales de apoyo.						
					2	- Cierre y entrega del desarrollo web de actualización de backend, arreglos y mejoras en la funcionalidad de la plataforma. - Cursos de capacitación connotados, con mayor interacción directa y automatización del servicio para las y los usuarios. - Levantamiento de contenidos, manteniendo mecanismos regulares de interacción con los responsables de capacitación de los servicios del agro y otros instituciones (para la creación de videos, publicaciones, y otros materiales). - Mantenimiento web, ajustes de funcionalidades y usabilidad, resolución de problemas técnicos a nivel de backend y/o frontend, actualización y ajustes de capas de seguridad del sitio y otros labores técnicos propios de la plataforma. - Un envío mensual de mailing y se subirán al menos dos cursos productivos y editados, 11 nuevos videos y 11 nuevos materiales de apoyo.	57.310	23.093	0	0	0	80.303
					3	- Levantamiento de contenidos, manteniendo mecanismos regulares de interacción con los responsables de capacitación de los servicios del agro y otros instituciones (para la creación de videos, publicaciones, y otros materiales). - Mantenimiento web, ajustes de funcionalidades y usabilidad, resolución de problemas técnicos a nivel de backend y/o frontend, actualización y ajustes de capas de seguridad del sitio y otros labores técnicos propios de la plataforma. - Un envío mensual de mailing y se subirán al menos un curso productivo y editado, 11 nuevos videos y 11 nuevos materiales de apoyo.						
					4	- Levantamiento de contenidos, manteniendo mecanismos regulares de interacción con los responsables de capacitación de los servicios del agro y otros instituciones (para la creación de videos, publicaciones, y otros materiales). - Mantenimiento web, ajustes de funcionalidades y usabilidad, resolución de problemas técnicos a nivel de backend y/o frontend, actualización y ajustes de capas de seguridad del sitio y otros labores técnicos propios de la plataforma. - Un envío mensual de mailing y se subirán al menos 2 cursos productivos y editados, 11 nuevos videos y 11 nuevos materiales de apoyo, de acuerdo a lo acordado en las mesas de trabajo.						

[illegible]

CUARTO: Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO: Esta modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: La personería de don **ALAN ESPINOZA ORTIZ** para actuar en representación de la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, consta en el Decreto Supremo N°10, de 2025, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don **ANDREA FRESARD LEMMERMANN** para representar a **FUCOA**, consta en acta de primera sesión ordinaria del Directorio de la Fundación, celebrada el 9 de septiembre de 2025, reducida a escritura pública con fecha 23 de septiembre de 2025, ante don Wladimir Aleiandro Schramm López, notario público de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago.

2º IMPÚTESE el gasto correspondiente a esta modificación de 3, del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA IGNACIA FERNÁNDEZ GATICA
MINISTRA DE AGRICULTURA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificados FUCOA	Digital	Ver		
Convenio modificadorio	Digital	Ver		
Resolución llevada a cero papel	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

- 1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 2. DPTO. ADMINISTRACIÓN
- 3. SECCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
- 4. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS
- 5. ANDREA FRESARD DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.minagri.gob.cl/validar/?key=20319549&hash=22921>